

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 891-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 5 de abril de 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
448	302- DIEDUC EI Progreso	22-2021	30	052-2021 053-2021 054-2021



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
	303- DIEDUC Sacatepéquez	20-2021	27	PE-SAC-025-2021
	304- DIEDUC Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 25-2021	32	Plani No. 25/2021
	305- DIEDUC Escuintla	024-2021	28	UPE-SIGES No. 025-2021
	306- DIEDUC Santa Rosa	027-2021	33	UPE DIEDUC SR- SIGES No. 55-2021/Jef UPE DIEDUC SR- SIGES No. 56-2021/Jef
	307- DIEDUC Sololá	29	28	O-UPE-35-2021 O-UPE-36-2021
	308- DIEDUC Totonicapán	15	24	34-2021 y 34-2021
	309- DIEDUC Quetzaltenango	025-2021	34	PLANI-QUET-0039-2021 PLANI-QUET-0040-2021
	310- DIEDUC Suchitepéquez	AP-32/2021	22	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 18-2021 SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 19-2021 SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 20-2021
	311- DIEDUC Retalhuleu	22/2021	32	022-2021
	312- DIEDUC San Marcos	36	30	SIGES No. 32-2021-A SIGES No. 30-2021-C SIGES No. 31-2021-C
	313- DIEDUC Huehuetenango	37-2021	29	039-2021
	314- DIEDUC Quiché	25-2021	36	65-2021
	315- DIEDUC Baja Verapaz	022-2021-SF	27	Oficio 48-2021
	316- DIEDUC Alta Verapaz	038-2021	30	UPLAN-053-2021
	317- DIEDUC Petén	51-2021	31	033-2021 034-2021
	318- DIEDUC Izabal	26-2021	35	62-2021 Coordinación Unidad de Planificación Dirección Departamental de Educación de Izabal
	319- DIEDUC Zacapa	ZAC-030-2021	28	067-2021/UPE-DDEZ 068-2021/UPE-DDEZ
	320- DIEDUC Chiquimula	24-2021-MP/DIEDUC-CH	32	034-2021 035-2021
	321- Jalapa	022-2021	28	044-2021
	322- Jutiapa	026-2021	37	028-2021/Planificación 029-2021/Planificación
	323- DIEDUC Guatemala Norte	041	45	064-2021/Planificación



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
	324- DIEDUC Guatemala Sur	031-2021 DDEGS	40	053/2021/PE
	325-DIEDUC Guatemala Oriente	41	33	DIEDUC GUATEMALA ORIENTE Oficio No. 324-2021 DIEDUC GUATEMALA ORIENTE Oficio No. 323-2021
	326- DIEDUC Guatemala Occidente	028-2021	27	MODI/POA N°. 015-2021 MODI/POA N°. 016-2021
	330- DIEDUC Quiché Norte	05	11	AA-DDEQN No. 23-2021
	125- DIGEESP	DIGEESP-05-2021	7	O-DIGEESP-0084-2021 O-DIGEESP-0101-2021 O-DIGEESP-0102-2021

B) De acuerdo al expediente de reprogramación de productos y subproductos en la presente gestión se realizan débitos y créditos presupuestarios; de donde la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, realiza una readecuación de su presupuesto para lograr una vinculación plan-presupuesto, de acuerdo a las metas y acciones programadas en su Plan Operativo Anual 2021 reformulado. Asimismo, realiza una transferencia de recursos presupuestarios para fortalecer el funcionamiento de las Coordinaciones Departamentales de Educación Especial y para ampliar la cobertura de becas de educación especial en las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte. En consecuencia se modifican las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Código de Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Incremento/ Disminución de metas
125	007-016	Docentes del Nivel Preprimario Fortalecidos con Material Metodológico.	-1,125
	007-016-0002	Docentes de nivel preprimario dotados con material para la educación especial e inclusiva	-1,125
	005-001-0021	Establecimientos dotados de un Centros de recursos para la educación inclusiva	-135
302	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	8
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	7
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	7



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Código de Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Incremento/ Disminución de metas
304	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	6
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	6
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	6
306	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	6
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	6
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	6
307	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	11
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	9
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	9
308	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	14
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	11
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	11
309	000-027	Servicios de Educación Especial	1
	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	12
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	13
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	13
310	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	5
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	5
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	5



H

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Código de Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Incremento/ Disminución de metas
311	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	9
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	11
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	11
312	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	9
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	16
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	16
317	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	13
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	12
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	12
318	000-027	Servicios de Educación Especial	1
	000-027-0003	Servicios de Educación Especial	1
319	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	17
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	3
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	3
320	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	8
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	12
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	12
322	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	15
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Bécas Escolares	10



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.


Código de Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Incremento/ Disminución de metas
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	10
325	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	8
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	9
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	9
326	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	6
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	3
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	3
330	000-027	Servicios de Educación Especial	1
	000-027-0003	Servicios de Educación Especial	1
	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	12
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	13
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	13


C) Adicionalmente, la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, indica que no se afectaron los productos y subproductos siguientes: "Servicios de Educación Especial" y "Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-257-2021 de fecha 24 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **448** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente.

HE

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **448** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución que aprueba la reprogramación de metas físicas que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN




 ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




 ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGÜETA
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



H=